Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

ESTADO Nro. 037 HOJA 1 DE 1

Se fija en la cartelera virtual de este despacho, hoy 27-Oct.-2021 siendo las 08:00 horas

Haciendo clic en la decisión podrá acceder al auto

Nro.	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Fecha salida	Decisión
1/4	*155004089001-**2017-00069**-00*	*EJECUTIVO*	*RICARDO RODRÍGUEZ CUEVAS*	*RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ*	*26-Oct.-2021*	*1.- OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el JUZGADO 1º CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA. 2.- DECLARAR SIN EFECTO NI VALOR las providencias de fechas 07-Sep.-2021 y 28-Sep.-2021. 3.- REQUERIR a la parte ejecutada (AGROPRODUCCIONES LOS ABEDULES S.A.S.) para que se sirva complementar dicho trabajo de división material. 4.- CONCEDER a la sociedad AGROPRODUCCIONES LOS ABEDULES S.A.S. aquí ejecutada, el término de treinta (30) días.*
2/4	*151874089001-**2019-00024**-00*	*LEY 1561*	*MARÍA EFIGENIA LÓPEZ DE BERNAL*	*PNAS. INDET. Y HDROS. DE DIONISIO LÓPEZ*	*26-Oct.-2021*	*1.- DESPACHAR NEGATIVAMENTE la petición 19-Oct.-2021. 2.- ORDENAR a secretaría poner en conocimiento de los opositores de esta acción judicial la aludida petición. 3.- REGRESE el expediente al lugar del archivo en el que se encontraba.*
3/4	*151874089001-**2020-00024**-00*	*LEY 1561*	*ESTEFANÍA QUIROZ DE PIRANEQUE Y OTROS*	*HDROS. PAULINO FAGUA Y LIMBANIA FAGUA DE GUERRERO*	*26-Oct.-2021*	*1.- CORRER en traslado a las personas emplazadas. 2.- DESIGNAR como curador ad-litem a WILLIAM ADOLFO FARFÁN NIETO. 3.- CONCEDER a dicho (a) profesional el término de cinco (5) días hábiles. 4.- COMUNICAR por el medio más expedito. 5.- ORDENAR a secretaría ingrese el expediente al despacho.*
4/4	*151874089001-**2021-00022**-00*	*EJECUTIVO SINGULAR*	*EBSA S.A. E.S.P*	*AGUSTÍN GUERRERO FAGUA*	*26-Oct.-2021*	*1.- RECONOCER como auxiliares de la justicia. 2.- ORDENAR a la ejecutante poner de presente. 3.- DESPACHAR POSITIVAMENTE la petición. 4.- CONCEDER hasta el 10-Nov.-2021.. 5.- ORDENAR a secretaría ingresar el expediente. 6.- REPROGRAMAR la fecha para el próximo 08-Dic.-2021. 7.- DEJAR CONSTANCIA . 8.- REITERAR a las partes de este juicio las prevenciones.*

Firmado Por:

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL CHIVATA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***ae0a4504bcc74a69fea46cb4beade29f208046008c49991f41e89af140f7e88d*** *Documento generado en 26/10/2021 05:43:00 p.m.*